

## "Premio de Energía 2018 CFE-Fundación UNAM"

Con el propósito de promover y reconocer la investigación científica y el desarrollo tecnológico en las materias del sector energía, la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C., "**FUNAM**", y la Comisión Federal de Electricidad, "**CFE**",

### CONVOCAN

A todos los alumnos y egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, "**UNAM**", a participar en el **Premio de Energía 2018 CFE-Fundación UNAM**, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán inscribirse al **Premio de Energía 2018 CFE-Fundación UNAM**, los alumnos y egresados nacionales o extranjeros, que se encuentren cursando o hayan cursado estudios profesionales de los niveles de licenciatura o de posgrado en áreas de las Ciencias Físico- Matemáticas y de las Ingenierías de la "**UNAM**".
2. La participación podrá ser en forma individual o colectiva, en cuyo caso el grupo no deberá exceder de tres personas, debiendo indicar el nombre del representante del grupo.

#### SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

1. Presentar el trabajo de tesis con el cual hayan obtenido el título profesional o grado académico en la "**UNAM**" desde el 22 de noviembre de 2017 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria. Los trabajos de tesis podrán ser de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, individuales o colectivos.
2. Quedarán excluidas las tesis patrocinadas por entidades públicas, sociales, privadas o por aquellas cuyos derechos no sean propiedad del autor.

### TERCERA. DEL REGISTRO

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las páginas electrónicas de la “**FUNAM**”, [www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx) y de la “**CFE**”, [www.cfe.gob.mx/Paginas/Home.aspx](http://www.cfe.gob.mx/Paginas/Home.aspx), así como en la Gaceta UNAM, y la fecha límite para la entrega de los trabajos y de la documentación prevista en esta Base será el día 24 de mayo de 2019.
2. Los trabajos de tesis y la documentación a que se refiere esta Base se deberán entregar en las oficinas de la “**FUNAM**”, Calle Pennsylvania número 203, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, así como en formato PDF, en CD o USB, y llenar el registro electrónico en la siguiente liga:  
[http://www.fundacionunam.org.mx/cfe\\_energia2018/index.php?q=datos\\_tesis](http://www.fundacionunam.org.mx/cfe_energia2018/index.php?q=datos_tesis)
3. La documentación será recibida en las oficinas de la “**FUNAM**” en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a las 15:00 horas.
4. En caso de que la documentación se remita por correo certificado, se considerará la fecha de su envío.
5. A la solicitud de inscripción, se deberá acompañar la documentación siguiente:
  - a) Carta suscrita por el o los interesados, por la que aceptan su participación, dirigida al Jurado del **Premio de Energía 2018 CFE-Fundación UNAM**;
  - b) Formato de inscripción debidamente llenado en formato PDF, en CD o USB y por vía electrónica;
  - c) Tesis del participante por duplicado. Una de ellas deberá incluir sólo el título de la Tesis, omitiendo los datos del participante.
  - d) Resumen de la tesis participante por duplicado. Uno de ellos deberá incluir sólo el título de la Tesis, omitiendo los datos del participante.
  - e) Currículum vitae del o de los participantes, y
  - f) Copia del título profesional, constancia de acreditación de examen profesional o de grado, o cédula profesional del o de los participantes.
6. La tesis que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrá participar. Tampoco podrán concursar las tesis que hayan participado o participen simultáneamente en otros premios similares.

#### **CUARTA. DE LOS TEMAS Y CATEGORÍAS DE LAS TESIS**

1. Las investigaciones de las tesis habrán de ser de interés para la CFE, considerando entre otros, lo relacionado con los siguientes temas:
  - Aprovechamiento de residuos o subproductos de otros procesos para la generación de energía (por ejemplo, desechos sólidos biomasa o biogás).
  - Eficiencia Energética.
  - Energías Renovables.
  - El almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub> como una tecnología para reducir la concentración de gases de efectos invernadero en la atmósfera.
  - Impacto de la generación distribuida en el sistema eléctrico nacional. Experiencias internacionales.
  - Redes inteligentes.
  - Almacenamiento de energía.
  - Gestión de la Generación Distribuida y Gestión de la demanda.
2. Las tesis podrán participar en alguna de las tres categorías siguientes:
  - a) Tesis de Licenciatura con la que se haya obtenido título profesional en la “UNAM”, a partir del 22 de noviembre de 2017 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando la fecha de celebración del examen profesional.
  - b) Tesis de Maestría con la que se haya obtenido grado académico en la “UNAM”, a partir del 22 de noviembre de 2017 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando la fecha de celebración del examen profesional.
  - c) Tesis de Doctorado con la que se haya obtenido grado académico en la “UNAM”, a partir del 22 de noviembre de 2017 y hasta antes del cierre de la presente convocatoria, considerando la fecha de celebración del examen profesional.

Considerando en todos los casos la fecha de celebración del examen profesional.

#### **QUINTA. DEL JURADO**

1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
  - a) El Director General de la “CFE”, quien lo preside;

- b) Cuatro Directivos de la “**CFE**” designados por su Director General;
  - c) Cuatro Directores de la “**UNAM**” designados por su Rector; y
  - d) El Director General del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.
2. Los miembros del Jurado podrán nombrar un suplente.
  3. El Jurado evaluará los trabajos recibidos con base en su viabilidad/factibilidad, innovación/inventiva, oportunidades de mercado, valor social, sostenibilidad integral y uso de nuevas tecnologías. En caso de que se compruebe que no se trata de un proyecto original, él o los participantes serán descalificados.
  4. El Jurado determinará las tres tesis ganadoras para cada una de las tres categorías establecidas en la Base Cuarta de esta Convocatoria, y su fallo será inapelable.
  5. El Jurado podrá declarar desierto el **Premio de Energía 2018 CFE-Fundación UNAM**, en cualquiera de las categorías y lugares, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.

## **SEXTA. DE LOS RESULTADOS Y LA PREMIACIÓN**

1. Los resultados, fecha y lugar de la entrega de los premios se publicarán en las páginas electrónicas de la “**FUNAM**” y de la “**CFE**” establecidas en la Base Tercera de esta Convocatoria.
2. Se otorgará un diploma de reconocimiento y se premiarán las tres mejores tesis en cada una de las categorías establecidas en estas Bases, conforme a lo siguiente:

<b>Lugar / Categoría</b>	<b>Tesis de Licenciatura</b>	<b>Tesis de Maestría</b>	<b>Tesis de Doctorado</b>
Primero	\$100,000	\$150,000	\$200,000
Segundo	\$50,000	\$100,000	\$150,000
Tercero	\$25,000	\$50,000	\$75,000

3. En caso que la tesis se haya realizado de manera colectiva, el Premio se dividirá en partes iguales y se entregará un diploma de reconocimiento a cada uno de los integrantes del grupo.
4. En caso de existir un empate en alguno de los tres lugares y categorías, el premio se dividirá en partes iguales entre el número de tesis que hayan resultado ganadoras.

5. Todos los participantes recibirán una constancia. La entrega de los premios se realizará en una ceremonia pública.

## **SÉPTIMA. DISPOSICIONES FINALES**

1. Con su inscripción en el concurso los participantes otorgan su autorización para que la “**FUNAM**” o la “**CFE**”, puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de carácter cultural relacionadas con la promoción del **Premio de Energía 2018 CFE-Fundación UNAM**. La recopilación de los resúmenes de las tesis recibidas, no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o de los participantes, o su registro de acuerdo con la normatividad en materia de propiedad intelectual aplicable.
2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado, con la opinión de las instituciones convocantes.
3. Todos los participantes aceptan los términos de la presente Convocatoria.

Para mayor información, visita la página [www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx)

Contacto: Mtra. Claudia Anzures Mosqueda.

Teléfono (01 55) 5340-0910

Correo: [canzures@hotmail.com](mailto:canzures@hotmail.com)